

Quilmes, 17 de febrero de 1999

VISTO, los riesgos de contagio al que se ven expuestos los alumnos de la Carrera de Terapia Ocupacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prevenir los mismos.

Que la situación económica de los alumnos en muchos casos impide solventar los costos de la medicación requerida.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Sr. Rector que, a través de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, arbitre los medios necesarios para cubrir gratuitamente la vacunación de los alumnos de la Carrera de Terapia Ocupacional que realizan sus prácticas en establecimientos hospitalarios y educativos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución (C.D.) N° 06/99

Firmado por: José María Simonetti
Director del Departamento de Ciencias Sociales.